

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente EXP.IT-ME-103/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N°: Resin- IT- DD-139/2024 solicita la designación del Ingeniero JAVIER ALEJANDRO JUAREZ en 12 (doce) horas cátedra (732) en la asignatura "Maquinas Hidráulicas" de 6° TME A y B en 6 (seis) hs. cátedra en cada curso, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero JAVIER ALEJANDRO JUÁREZ.

Que el Ingeniero Daniel Borkoski se acogió a los a los beneficios jubilatorios

Que por Expediente 31311/2018 se tramita el llamado a concurso. Este concurso será convocado para el mes de junio o Julio del corriente año, según determinen los jurados designados.

Que por DGPRES N° 1558/2023 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **JAVIER ALEJANDRO JUAREZ** D.N.I N° 27.365.049, como Docente Interino en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Maquinas Hidráulicas" de 6° TME A y B en 6 (seis) hs. cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 8425 / 2024**

## Hoja de firmas